

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña Maria del Carmen Servant Giron. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan Jose Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de dos mil ocho, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2008..- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones el Sr. Delgado Vilchez manifiesta que en la pagina 516 de dicha acta aparece un error material en el párrafo donde dice "...las calles deben soterrarse..." debería decir "...el arroyo debe sote...", hecha esta salvedad, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de julio, agosto y septiembre de 2008 (Desde la Resolución n° 834 de 21 de julio hasta la Resolución n° 1040 de 23 de septiembre).

Intervenciones en este asunto.-

Sr. Delgado Vilchez.- En la Resolución 854/2008 existe un error material, en el párrafo donde dice "...Manuel Servant...", debe decir "...Maria del Carmen Servant..."

* * * * *

3.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION N° 912/2008 DE 8 DE AGOSTO, SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da lectura integra por el Secretario a la Resolución 912/2008 de 8 de agosto de 2008, sobre nombramiento de los miembros de las Comisiones Informativas.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía n° 912 de fecha 8 de agosto de 2008 sobre el asunto epigrafiado.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2007, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA ENTIDAD CAJASUR.- Por dada cuenta de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, que copiado literalmente dice así:

"...6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.- Se da lectura a Propuesta que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Junio actual, que copiada literalmente dice así:

"...Se propone los siguientes nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, quedando como sigue:

CAJAS DE AHORROS

CAJASUR:

TITULAR: Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

SUPLENTE: Doña M^a del Carmen Luque Galán..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (17 Votos a favor P.S.O.E.-P.P.-I.U./4 Votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22 de Junio pasado antes transcrita..." y

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./1 voto a favor I.U./4 votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, sobre asunto epigrafiado.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD XXI".- Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre actual, sobre adhesión al Protocolo General de intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental "Ciudad 21", asumiendo las obligaciones y compromisos recogidos en el apartado 4 del artículo 8 de la citada orden de 24 de Octubre de 2.007.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana en reunión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de septiembre y adherirse al protocolo general de intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos, para el desarrollo del programa de sostenibilidad Ambiental "Ciudad XXI", asumiendo las obligaciones y compromisos recogidos en el apartado 4 del artículo 8 de la citada orden de 24 de octubre de 2007.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Concejal Delegado de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR EL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN DON CIRIACO CASTRO TORO.- Dada cuenta de la solicitud presentada por Don Ciriaco Castro Toro, funcionario de esta corporación perteneciente a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, Psicólogo Municipal en el Área de Desarrollo, para obtener compatibilidad de su actual puesto de trabajo con el de profesor asociado en la Universidad de Jaén, y

Considerando el informe favorable emitido por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre actual.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Reconocer la compatibilidad como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Jaén al funcionario municipal Don Ciriaco Castro Toro en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y duración determinada.

Segundo.- La citada compatibilidad se otorga condicionada a la efectiva contratación de dicho Funcionario como profesor asociado y siempre que dicho puesto de trabajo lo sea a jornada parcial y no interfiera, en ningún momento, en la jornada laboral que desempeña en este Ayuntamiento y que sus retribuciones por ambos puestos no excedan los límites recogidos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, para lo cual deberá presentar en el Área de Personal de este Ayuntamiento, una vez suscriba el correspondiente contrato con la Universidad de Jaén, certificación comprensiva de sus retribuciones y horario, de tal modo que dejará de tener efecto si se incumplen los condicionantes que han dado lugar a su reconocimiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Negociado de Recursos Humanos y Concejal Delegado de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que ya el año pasado esta misma compatibilidad se trajo a Pleno y el grupo de I.U. se opuso, de igual forma este año van a cambiar el sentido del voto que dieron en la Comisión Informativa de Recursos Humanos, y van a votar que "no", porque consideran que la Administración y las Empresas Publicas no deben fomentar el pluriempleo y mas aun en la época de crisis en la que nos encontramos. Entendemos que esta situación de compatibilidad esta amparada por la legalidad, pero consideramos que no es una propuesta ética.

Sr. Delgado Vilchez.- El Partido Popular, el año pasado se abstuvo en este punto, aunque no teníamos nada en contra, este año vamos a votar que "si", consideramos que no somos quienes para delimitar a una persona que pretende completar su formación.

Sr. Cuesta López.- Explica al portavoz de I.U. que uno de los deberes de la Administración es garantizar los derechos de todos los ciudadanos y de todos los trabajadores.

Sr. Navarro Jurado.- Desea matiza su anterior intervención, manifestando que no están de acuerdo en este punto debido a que esta situación fomenta el que haya personas que puedan acceder a este puesto de trabajo y no lo hagan. En cuanto al desarrollo profesional, existen otros medios para hacerlo, como es el voluntariado, sin quitar un puesto de trabajo a otra persona.

Sr. Cuesta López.- Quiere reiterar que se trata de un derecho de un trabajador y esta Administración tiene la obligación de concedérselo.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE SOBRE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.- Por dada cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre actual, sobre asunto epigrafiado y que copiado literalmente dice así:

"...Visto escrito que suscribe la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual nos solicitan la determinación de las fiestas locales de esta Ciudad, para el ejercicio de 2.009, todo ello de conformidad con la legislación vigente,

Visto lo dispuesto en el Decreto 409/2008, de 15 de Julio de la Consejería de Empleo y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo, y

Vista la propuesta que emite el Concejal de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Designar las siguientes fiestas locales:

- *Martes día 5 de Mayo de 2.009.- "San Amador".*
- *Miércoles día 29 de Julio de 2.009.- "Santa Marta".*

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos oportunos..."

Examinado dictamen que emite la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el AYUNTAMIENTO-PLENO por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación AUCERDA ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre actual, por el que se designan como fiestas locales para el ejercicio 2009 las siguientes:

- *Martes, día 5 de Mayo de 2009.- "San Amador".*
- *Miércoles, día 29 de Julio de 2009.- "Santa Marta".*

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LISTA PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.-Se da cuenta del expediente incoado a instancia de la Consejería de Obras Publicas y Transportes para Baremación y Valoración de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica en este termino municipal, y

Visto el informe emitido por el Técnico del Área de Rehabilitación, en el que se aporta las lista preferencial en función de los criterios indicados en el baremo de la Consejería que obra en el expediente.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Lista Preferencial según lo estipulado en el RD 149/2003 de 10 de Junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/200/7 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por los Decretos 463/2004 de 27 de Julio, 180/2005 de 26 de Julio y 81/2007 de 20 de Marzo.

Segundo.- La Lista Preferencial es la que sigue:

| LISTA PREFERENCIAL D. 149/2003 | PUNTOS |
|--|---------------|
| 1.- ASCENSION GONZALEZ MARTINEZ (0.31) | 95 |
| 2.- M ^a DOLORES GUIJARRO RODRÍGUEZ (0.38) | 95 |
| 3.- RAFAEL MORALES LUQUE (0.47) | 95 |
| 4.- CARLOS SILES GONZALEZ (0.50) | 95 |
| 5.- AMADOR VILCHEZ DE LA TORRE (0.61) | 95 |
| 6.- JOSE LOPEZ TORRES (0.63) | 95 |
| 7.- AMPARO EXPOSITO SANTIAGO (0.80) | 95 |
| 8-FRANCISCA LOPEZ LOPEZ (0.80) | 95 |
| 9.- DULCENOMBRE LÓPEZ DEL MORAL (0.83) | 95 |
| 10.- JOSE TORRES GOMEZ (0.83) | 95 |
| 11.- ANTONIO MELERO CHAMORRO (0.83) | 95 |
| 12.- M ^a LUZ VILLAR GONZALEZ (0.84) | 95 |
| 13.- ANGELES ORTEGA CHICA (0.91) | 95 |
| 14.- JUAN DE DIOS CAMARA BELTRAN (0.94) | 95 |
| 15.- ANTONIO OREJUELA ARRABAL (0.95) | 95 |
| 16.- MANUEL MARCHAL LOPEZ (0.97) | 95 |
| 17.- MOISÉS GONZALEZ LOPEZ (0.98) | 95 |
| 18.- PATRICIA CABRERA AGUAYO (0.98) | 95 |
| 19.- RUBEN ANTUNEZ PEREZ (1.05) | 95 |
| 20.- FILOMENA ZAFRA PEÑA (1.13) | 95 |
| 21.- SANTIAGO SANCHEZ VALDERAS (1.13) | 95 |

| | |
|---|----|
| 22.- LUCIA ORTEGA DE LA TORRE (1.20) | 95 |
| 23.- CUSTODIA ANGUITA BERMUDEZ (1.22) | 95 |
| 24.- DOLORES LUQUE CANO (1.26) | 95 |
| 25.- ANGELES CANO LUQUE (1.40) | 95 |
| 26.- M ^a CARMEN CHICA LOPEZ (0.80) | 90 |
| 27.- JESUS BELLON PRADAS (1.97) | 90 |
| 28.- ANTONIO CAMACHO CAMACHO (1.28) | 90 |
| 29.- MERCEDES FERNANDEZ PEREZ | 90 |
| 30.- ENCARNACION CUESTA TEBA (0.65) | 80 |
| 31.- M ^a ANTONIA ESCUCHA ORTEGA (0.69) | 80 |
| 32.- ROSA GOMEZ LEON (0.75) | 80 |
| 33.- M ^a PAZ ESCABIAS MELERO (0.76) | 80 |
| 34.- MANUELA CHICA VILLAR (0.80) | 80 |
| 35.- ROSARIO TEJERO PEINADO (0.80) | 80 |
| 36.- AMPARO GARCIA ARENAS (0.86) | 80 |
| 37.- FRANCISCO BARRANCO TEBA (0.87) | 80 |
| 38.- M ^a LUISA MARTINEZ MARCHAL (0.95) | 80 |
| 39.- RAFAEL ORPEZ FUENTES (0.95) | 80 |
| 40.- MANUEL AGUILERA LOPEZ (1.10) | 80 |
| 41.- MERCEDES GALLARDO TELLO (1.13) | 80 |
| 42.- CARMEN ROMERO RUS (1.15) | 80 |
| 43.- AMPARO BERMUDEZ OCAÑA (1.19) | 80 |
| 44.- FRANCISCA REYES OBREGON (1.28) | 80 |
| 45.- PETRA MURILLO MEDINA (1.29) | 80 |
| 46.- ANTONIO JIMENEZ CASTILLO (1.32) | 80 |
| 47.- MANUEL TEBA GARRIDO (1.36) | 80 |
| 48.- ANTONIO TORRES LARA | 80 |
| 49.- MANUEL DIAZ LOPEZ (Pendiente documentación) (0.017) | 80 |
| 50.- ELISA ISABEL MENA LARGO (1.37) | 80 |
| 51.- ESPERANZA LOPEZ FUNEZ (1.52) | 75 |
| 52.- ALBERTO MELGAREJO MOLINA (1.95) | 75 |
| 53.- MANUEL NIETO LOPEZ (2.47) | 75 |
| 54.- JOSE ISAAC DONAIRE CARBALLO (2.27) | 75 |
| 55.- M ^a ANGELES MUÑOZ CAMARA (Falta ingresos) | 75 |
| 56.- M ^a PILAR COLMENERO NAVAS (Falta ingresos) | |
| 57.- ANTONIA FERNANDEZ GARCIA (0.56) | 70 |
| 58.- ANTONIO PULIDO QUESADA (0.80) | 70 |
| 59.- GABRIEL HERRERA CAÑAS (1.32) | 70 |
| 60.- JOSE LUIS SILES LOPEZ (1.36) | 70 |
| 61.- LUIS DONAIRE CAMACHO (2.46) | 70 |
| 62.- AMADOR AGUILA GONZALEZ | 70 |
| 63.- M ^a DOLORES GARCIA CONTRERAS (0.32) | 65 |
| 64.- JOSE TORRES HERNANDEZ (0.73) | 65 |
| 65.- MANUEL MARTOS DELGADO (0.73) | 65 |
| 66.- ANTONIO JOSE NAVAS PICADIZO (0.93) | 65 |
| 67.- RAFAEL JIMENEZ GALAN (1.06) | 65 |
| 68.- FRANCISCA ABOLAFIA MENA (0.07) | 60 |
| 69.- DOLORES GALVEZ MORAL (0.70) | 60 |
| 70.- DIONISIO IZQUIERDO PÉREZ (1.45) | 60 |
| 71.- DOLORES HERNANDEZ ORTEGA (1.48) | 60 |

| | |
|--|----|
| 72.- MARIA FERNANDEZ MARCHAL (1.59) | 60 |
| 73.- ISABEL CARPIO AHUMADA (1.60) | 60 |
| 74.- ANTONIO CHAMORRO HINOJOSA (1.90) | 60 |
| 75.- JOAQUIN CHAMORRO PESTAÑA (1.93) | 60 |
| 76.- ELISA ISABEL VICO PAREJA (2.29) | 60 |
| 77.- ENCARNACION CAMPAÑA CAMARA (0.63 no cumple) | 55 |
| 78.- ADELA COBO PEREZ (0.97) | 55 |
| 79.- M ^a EUGENIAGARCIA ROMERO (1.08) | 55 |
| 80.- MIGUEL EXPOSITO CASTILLO (1.57) | 50 |
| 81.- GREGORIO GONZALEZ DIAZ (1.89) | 50 |
| 82.- JOSE PEREZ SEVILLA (1,68) | 45 |
| 83.- CRISTOBAL MARCHAL DONAT (1.50) | 40 |
| 84.- MANUEL MILLA MORENO (1,64) | 40 |
| 85.- JORGE DÍAZ HIDALGO (0.86) | 35 |

SOLICITUDES AUTONOMICAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.-

- 1.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MANUEL CABALLERO,20
- 2.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR FLEMING,9
- 3.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MARCELINO ELOSUA 8 A-8 B
- 4.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMON JIMÉNEZ,1
- 5.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ANDALUCIA, 10
- 6.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TTE GRAL CHAMORRO MARTINEZ,97
- 7.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA ACEITUNERAS, 10-B

EXPEDIENTES QUE NO CUMPLEN CON EL D. 149/2003

- 1.-ENCARNACIÓN RUBIA GARRIDO
- 2.-LUIS FUENTES LOPEZ
- 3.-IVAN YUSCHCHENKO OLEKSIY
- 4.-ANTONIO GALLEGO GARCIA
- 5.-JOSEFA CARRERAS FUENTES
- 6.-CHAFIA EL ADDADI
- 7.-IVAN AGUSTIN ANGUITA FERNANDEZ
- 8.-JOSE TORRES MARTINEZ
- 9.-GABRIEL PEREZ FERNANDEZ
- 10.-MACARENA GALLARDO MUÑOZ
- 11.-ONDULIA LOPEZ CONTRERAS
- 12.-FRANCISCO TEBA TEBA

RENUNCIAS

- 1.-AMADOR CASTELLANO MARTINEZ
- 2.-FRANCOISE RAJEWSKI

OBRAS EJECUTADAS

1.-JOSE BARRANCO LUQUE

Tercero.- Hacer constar que los edificios y viviendas sobre los que se actúa no están calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de Licencia Municipal de Obras.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Publicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda y Área de Rehabilitación Preferente

* * * * *

9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL CORTIJO DE LAS MANGAS A INSTANCIA DE DON JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ PÉREZ. Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don José Ramón Martínez Pérez (OBRR10F2) para aprobación de proyecto de Actuación relativo a Rehabilitación y reforma de Cortijo Las Mangas, parcela 25 polígono 80, y

Considerando que el proyecto de Actuación Presentado propone la rehabilitación y reforma del Cortijo "Las Mangas" sito en parcela 25 polígono 80 del término municipal de Martos, estando ubicado en terrenos clasificados como No Urbanizable Común.

Considerando que han sido emitidos informes favorables técnicos, jurídico y de la Delegación provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, éste último recibido en este Ayuntamiento con fecha 7 de agosto actual, en los que se aprecia, a la vista del proyecto de Actuación presentado que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la LOUA y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Considerando que ha sido justificada la ubicación concreta propuesta y su incidencia urbanística territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y cumpliéndose las obligaciones a asumir por el promotor según la legislación aplicable.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos

se regula en el artículo 43 de la LOUA, requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación de Reforma y Rehabilitación del Cortijo "Las Mangas" sito en parcela 25 polígono 80 del término municipal de Martos promovido por Don José Ramón Martínez Pérez tal y como consta en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del proyecto de Actuación devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión de conformidad con las Ordenanzas Municipales así como la prestación de garantía de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACION DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE PRODUCCIÓN DE ENRGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SEGUIDORES EN PARCELA 61 DEL POLÍGONO 68 DE MARTOS. Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don José Manuel Jaén Bermúdez (OBRS8006) para aprobación de proyecto de Actuación relativo a Instalación de planta solar fotovoltaica en régimen especial, de 25KW en el polígono 68 parcela 61 de este término municipal, y

Considerando que el proyecto de actuación presentado propone la Instalación de planta solar fotovoltaica en régimen especial de 25 Kw. en el polígono 68, parcela 61

del término municipal de Martos, estando ubicado en terrenos clasificados como No Urbanizable Común.

Considerando que han sido emitidos informes favorables técnicos, jurídico, de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, éste último recibido en este Ayuntamiento con fecha 21 de agosto actual, en los que se aprecia, a la vista del proyecto de Actuación presentado que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Constan en el expediente igualmente Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede la condición de régimen especial a la instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica y Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén de fecha 5 de julio de 2008, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica del proyecto en cuestión.

Considerando que ha sido justificada la ubicación concreta propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y recogiendo las obligaciones a asumir por el promotor según la legislación aplicable.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Instalación de planta solar fotovoltaica en régimen especial polígono 68, parcela 61 del término municipal de Martos promovido por Don José

Manuel Jaén Bermúdez tal y como consta en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del proyecto de Actuación devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión de conformidad con las Ordenanzas Municipales así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos por importe de 2.970,00euros de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA. Y artículo 12.4 de la Ley 7/2007 de 27 de marzo

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL.- Por cuanto se hace necesario según propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, adecuar la Ordenanza Fiscal que rige la prestación del servicio de comedor escolar municipal a las normas establecidas en la Orden de 10 de Julio de 2008 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2008/2009 publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 158 de 8 de Agosto de 2008.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./6 votos en contra P.P.-I.U./4 abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comedor Escolar Municipal, en los términos que se indica a continuación:

B 14) Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor escolar municipal.

(...)

...Artículo 6. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- Tarifa: Servicio de Comedor: 3'90 euros/día.
Servicio Socioeducativo: 2'00 euros/día.

(...)

Segundo.- El precedente acuerdo habrá de recibir el trámite legal oportuno a fin de tener vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que es una subida excesiva, ya que supone un 18'18% mas que el año pasado y mas en el momento de crisis en el que nos encontramos.

Hace referencia este portavoz a las declaraciones del Sr. Zapatero en las que decía que no iban a existir recortes para fines sociales. Considera que este servicio lo utilizan personas con escasos recursos y cuya jornada laboral les obliga a hacer uso de este comedor para que sus hijos puedan comer y estén atendidos en dicho horario.

Sra. Martos Luque.- Se abstiene en este punto.

Sr. Delgado Vilchez.- El Partido al que represento, se posiciono en una subida cero el año pasado cuando se aprobaron las tasas, de igual forma consideramos que este año la subida tendría que ser "cero", máxime con el déficit económico al que nos enfrentamos y consideramos que el Ayuntamiento y la Junta deberían haber tenido en cuenta la perdida de poder adquisitivo y no haber subido estas tasas del Comedor Escolar.

Sr. Cuesta López.- Quiere explicar que esta tasa viene impuesta por la Junta de Andalucía y decir que es una tasa máxima, es decir, no se puede pagar por encima de ella. El gobierno socialista tiene en cuenta los temas sociales, de esta forma según las situaciones socioeconómicas familiares existirán tasas cero y con distintos descuentos. Aludimos al principio de solidaridad, beneficiando a las familias de menor poder adquisitivo.

Sr. Navarro Jurado.- Estoy de acuerdo en que existan bonificaciones según los ingresos económicos familiares,

pero consideramos que la Administración debería haber hecho un esfuerzo y congelar esta tasa.

Sr. Delgado Vilchez.- Considero que debido a la poca subida que van a tener los sueldos, por coherencia deberían haber mantenido estas tasas.

Sr. Cuesta López.- Este servicio se presta a través de unas empresas y unos trabajadores, si el precio se congela, ¿Qué subida pueden pedir los trabajadores?. Es una subida racional, coherente y contribuye a que no haya un déficit en la alimentación, esta subida no se gestiona solo desde la Junta de Andalucía, sino que a ello contribuyen algunas empresas privadas y hay que pagar a los trabajadores y los alimentos.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PRECIO DE REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR EL SERVICIO PRESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. Vista solicitud presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en esta Ciudad, y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./10 Abstenciones P.P.-P.A.-I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA actualizar el precio de remuneración del concesionario por el servicio prestado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, pasando a ser de 0,967947 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- El grupo político de Izquierda Unida considera que los servicios públicos esenciales deberían ser prestados directamente desde nuestro Ayuntamiento o como máximo por empresas mixtas donde el Ayuntamiento pueda intervenir en la gestión de estos servicios.

En el caso de nuestro Ayuntamiento nuestra misión es fiscalizar la gestión de Aqualia y exigirle que presten un servicio de calidad.

Examinado el expediente en cuestión, apoyaremos esta propuesta condicionada a que el equipo de Gobierno traslade esta revisión a la baja del precio que pagamos a Aqualia, para que repercuta en el recibo que pagamos todos los marteños.

Con la revisión que estamos debatiendo en este punto, el precio del m³ va a tener un descuento del 8% respecto a las previsiones tenidas en cuenta el año pasado para el calculo de las tasas que se están cobrando este año 2008, luego se va a tener un ahorro de 120.000 euros, cantidad que debería repercutir en el recibo de agua de los marteños.

Sra. Martos Luque.- Se abstiene en este punto.

Sr. Delgado Vilchez.- Considera que efectivamente ha habido una pequeña bajada en el recibo del agua, pero su grupo político quisiera prestar una mayor importancia a la "calidad del agua", y poder mejorar esta.

Sr. Cuesta López.- Dicho portavoz quisiera matizar varios aspectos:

El precio que se paga a Aqualia no se hace de acuerdo con el Ayuntamiento, el precio de m³ de agua se saca mediante una formula polinomial la que intervienen varios factores y uno de ellos es el precio del agua en alta que es fijado por la empresa Aquavir.

No sabemos cual va a ser el precio del agua en alta para el ejercicio 2009, por lo que no nos podemos comprometer a lo que nos pide el portavoz de Izquierda Unida, por que estaríamos engañando a los ciudadanos.

Cuando se realizan los presupuestos no se tienen todos los datos para poder fijar el precio del m³, por lo que se toma como referencia los del año anterior, intentando en todo momento acercarnos lo mas posible a los precios reales.

Sr. Navarro Jurado.- Pregunta al Sr. Interventor:

-. Cuándo se regularice, Aqualia tiene que devolver 120.000 euros, ¿Es correcto?

Sr. Interventor.- Si, es correcto.

Sr. Navarro Jurado.- Estos 120.000 euros son los que Izquierda Unida dice que se le devuelvan a los ciudadanos.

Sr. Interventor.- Interviene para explicar que las tarifas que se están aprobando son las del año 2007, las cuales bajaron respecto al año 2006, porque se estimaba que el agua iba a bajar, es decir que esos 120.000 ya estan contemplados en tarifas y es un dinero que ha sido anticipado por el Ayuntamiento, o sea que los ciudadanos no lo han pagado. El precio al que ha hecho referencia el

portavoz de Izquierda Unida corresponde al año 2008. La tasa que se ha aprobado este año tiene como referencia el precio de remuneración del año 2008 y el precio que Vd. ha dado corresponde al año 2006.

Sr. Navarro Jurado.- Luego el año que viene como el agua ha bajado otra vez, ¿la previsión es que bajen los recibos?

Sr. Interventor.- La previsión de la tarifa del año 2007 fue a la baja, las tarifas en el año 2008 subieron, porque se estima que el agua en el año 2008 suba, esto no lo podemos saber hasta que termine el año.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Y como sabíamos que en el año 2007 iban a bajar?

Sr. Interventor.- Porque se estimo que iban a bajar, lo que no sabíamos era lo que iban a bajar, pero se estimo.

Cuando se hace el presupuesto, este se puede hacer al alta o a la baja y ese déficit o superavit no se pierde, sino que se imputa al ejercicio siguiente.

En cuanto a las tarifas del año 2009, para ello utilizamos el presupuesto cerrado del año 2007, la previsión del año 2008 y la estimación del año 2009, es decir, utilizamos tres ejercicios económicos para hacer las tarifas del agua.

Vuelve a reiterar el Sr. Interventor que el dinero que Aqualia tiene que devolvernos ya ha sido anticipado por el Ayuntamiento y ese beneficio ya lo ha obtenido el ciudadano, pues las tarifas del año 2007 bajaron.

Sr. Navarro Jurado.- Considera que ha quedado claro que el agua ha bajado y quisiera pedir un compromiso por parte del equipo de gobierno para que haya una previsión de bajada en las tasas del agua.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta este portavoz que el ser político a lo que hace alusión el Sr. Navarro Jurado, no les exculpa de tener un pequeño conocimiento de lo que es la administración, cuando tomamos decisiones, a veces no es la que mas nos gusta, pero si la que legalmente es posible.

Manifiesta que el dinero del agua esta totalmente fiscalizado.

En cuanto a los factores que influyen en la formula polinomial para calcular el precio del agua es el salario mínimo interprofesional, luego para que suban los salarios, tiene que subir el agua, la luz, tenga Vd. por seguro que si los salarios bajan, también bajaría el agua, pero esto no esta en nuestras manos, nosotros simplemente podemos ajustar los precios lo máximo posible, y quiero transmitir

a todos los ciudadanos que pueden tener la total tranquilidad de que el dinero que sobre repercute en el bolsillo del ciudadano y si falta también, por que la Ley establece que la fiscalización y el control del agua sea así.

* * * * *

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RESULTADO DE LA REGULARIZACIÓN DE LA COMPRA DE AGUA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006 A FAVOR DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.- Vista solicitud presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en esta Ciudad, y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./9 Abstenciones P.P.-P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006, de la que resulta un importe total a favor del concesionario de 201.971,34 euros.

INTERVENCIONES EN ESSTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- En este punto este grupo politico no vamos a dar nuestro apoyo porque consideramos que de esta forma ratificaríamos una mala gestión política, que ha supuesto para los vecinos de Martos una subida desmesurada del agua, la cual ha sido provocada por la decisión del equipo de gobierno de entrar a formar parte del consorcio Aquavir, siendo esta una empresa que se ha dimensionado para suministrar agua en alta a mas de 20 municipios que abarcan la provincia de Jaén y parte de la provincia de Córdoba y que a fecha de hoy solo suministra agua a Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno, Jamilena y al Consorcio del Quebrajano, esta situación conlleva a que dichos Ayuntamientos deben de pagar los gastos fijos de esta empresa, este gasto repercute directamente en el precio del agua.

Sra. Navarro Jurado.- Se abstiene en este punto.

Sr. Delgado Vilchez.- Considera que este punto esta suficientemente debatido.

Sr. Cuesta López.- En primer lugar quiero hacer una aclaración, no existe ningún consorcio Aquavir.

Aquavir es una empresa pública, que se creo en su momento y es la que gestiona el agua, lo que si existe es el consorcio Viboras-Quebrajano.

El Ayuntamiento se adhiere a este consorcio Viboras-Quebrajano, sobre todo, para garantizar el suministro del agua y después mejoraremos calidades y precios.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que lo que se esta debatiendo es sobre el agua de Martos, y la gestión política de ella se haga y así controlar los precios. Creemos que el agua es un derecho que por Ley esta garantizado, luego la adhesión a un consorcio no es una obligación, se deben hacer las gestiones para que el agua cueste lo menos posible al ciudadano.

Sr. Delgado Vilchez.- Como miembro del Consorcio Viboras Quebrajano, pediría que en las reuniones se mire por este entorno e insisto en la instalación de depuradoras en todos los pueblos que integran este consorcio y quiero manifestar a la Sra. Alcaldesa que mi apoyo es total para la mejora de la situación del pantano del Viboras.

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que el estar gobernando, conlleva muchas responsabilidades y dificultades. Quiero decirles a los ciudadanos, que estén tranquilos, que este equipo de gobierno sigue trabajando para mejorar el tema de agua, al igual que otros muchos temas.

Sra. Nieto Villargordo.- Solo por aclaración pide al Sr. Interventor que explique si el equipo de gobierno tiene potestad para decidir la adhesión a Aquavir, a lo que el Sr. Interventor contesta que no. La Sra. Nieto Villargordo continua aclarando que el reparto del gasto de Aquavir es en función de los municipios que pagan, es decir que cuantos mas municipios paguen, existirá menos coste, luego tendremos que requerir a los municipios de alrededor que sean solidarios y que paguen y así los demás municipios no tendrían que soportar esta serie de gastos.

* * * * *

14.- PROPUESTA DE CESIÓN A EPSA (OFICINA DE REHABILITACIÓN) DE VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE EN MEDIO, 36.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Coordinador del Área de Rehabilitación Concertada de Martos, en solicitud de puesta a disposición de dicha Área

del inmueble de propiedad municipal situado en la calle Enmedio nº 36 de esta ciudad, con el fin de realizar una promoción pública de viviendas protegidas.

Acreditada la titularidad de la finca mencionada, tal como se desprende de las notas simples registrales y de la certificación del inventario municipal, en las que consta además la calificación jurídica como bien patrimonial,

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Poner a disposición del Área de Rehabilitación Concertada de la Junta de Andalucía el inmueble de propiedad municipal situado en la calle Enmedio nº 36 de esta ciudad.

SEGUNDO.- Los fines para los que se cede el mencionado inmueble deberán cumplirse en el plazo máximo de 5 años.

TERCERO.- La presente cesión estará sujeta a condición resolutoria en caso de que se incumplan los fines, destino o uso, y plazos para los que se ceden, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2.005, de 11 de noviembre, de Medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo y 4 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, con reversión automática de los bienes a este Ayuntamiento, en los términos establecidos en la legislación sobre Bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- La anterior condición resolutoria, en lo que respecta exclusivamente, al destino del inmueble que se cede para vivienda protegida, se extenderá hasta que se obtenga la calificación definitiva de la misma como tal y se presente la cédula correspondiente en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Autorizar la posposición del derecho de reversión hasta el momento de constitución de la hipoteca futura a constituir por E.P.S.A. y la extinción de dicho a la calificación definitiva de las viviendas de protección oficial, finalidad ésta para la cual se ceden los terrenos, teniendo en cuenta que si los bienes inmuebles cedidos dejaren de estar destinados al uso previsto en la cesión posteriormente y en cualquier momento se considerará resuelta la misma.

SEXTO.- Exponer al público el mencionado expediente por plazo de 20 días, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Entidad y Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Continuar con el resto de la tramitación del expediente, en la forma establecida en los artículos 51 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

* * * * *

15.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA SOLEDAD CALDERÓN GARCÍA. Visto expediente RP2006CG incoado a instancia de D^a Soledad Calderón García, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad debido al golpe de los bajos del vehículo con una alcantarilla con la tapa de registro rota.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizada a D^a Soledad Calderón García, por la cantidad de 592,93 euros, de conformidad con la cuantificación económica del daño presentada por la reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por Aqualia, tal y como se recoge en el capítulo III, obligaciones del concesionario, cláusula decimoquinta, del pliego de condiciones económico-administrativas que

rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento, depuración y saneamiento de agua.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la empresa concesionaria del servicio de aguas.

* * * * *

16.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ALICIA PEÑA PEINADO. Visto expediente RP2006PP1 incoado a instancia de D^a Alicia Peinado Lara, como representante de su hija menor D^a Alicia Peña Peinado, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas por su hija, como consecuencia de una caída al introducir un pie en una arqueta sin tapa de registro.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto el escrito del reclamante solicitando la terminación convencional del procedimiento, entendiéndose que el importe de la indemnización ha de ascender a la cantidad de 600,00 euros.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizado a D^a Alicia Peinado Lara, en representación de su hija menor, por la cantidad de 600,00 euros, de conformidad con la solicitud de terminación convencional pedida por el representante del reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal entre el daño y el anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la compañía aseguradora

* * * * *

17.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ALFONSO LÓPEZ TEBA. Visto expediente RP2007LT incoado a instancia de Dº Alfonso López Teba, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en su vivienda.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo sido realizado el trámite de audiencia al interesado sin que se hayan presentado por su parte alegaciones.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº Alfonso López Teba, por los daños materiales sufridos en su vivienda, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que los daños tienen su origen en las filtraciones de agua como consecuencia de una rotura en la red de abastecimiento municipal, la cual se produjo por las obras de acometida del gas ciudad por la empresa " Gas Mengibar ".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

* * * * *

18.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON MANUEL VELA VILLAR. Visto expediente RP2006VV incoado a instancia de Dº Manuel Vela Villar, en este Ayuntamiento, con el fin de

determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en su vehículo.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo sido realizado el trámite de audiencia al interesado sin que se hayan presentado por su parte alegaciones.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a Dº Manuel Vela Villar, por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no existir nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

* * * * *

19.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON FELIPE VIRGIL PEINADO. Visto expediente RP2006VP incoado a instancia de Dº Felipe Virgil Peinado, en representación de la comunidad de propietarios " Edificio Alhambra ", en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños producidos en el recinto de la comunidad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo sido realizado el trámite de audiencia al interesado sin que se hayan presentado por su parte alegaciones.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizado a la comunidad de propietarios "Edificio Alhambra ", por los daños materiales sufridos en el bien inmueble de su propiedad, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que los daños tienen su origen en una avería que no es de titularidad municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al representante del perjudicado.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- En relación a todas las propuestas que hay de responsabilidad patrimonial, pediría que se haga un esfuerzo por parte del equipo de gobierno, para que se eliminen todas las situaciones de riesgo que existen en nuestra Ciudad.

* * * * *

20.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, AL PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA TRES VIVIENDAS EN LA CALLE REAL DE SAN FERNANDO, 52.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto

pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en proyecto básico de 3 viviendas en la C/ Real de San Fernando, número 52 de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la rehabilitación de Edificio para 3 Viviendas en la Calle Real de San Fernando, nº 52 de Martos.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

21.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO, AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA TRES VIVIENDAS EN CALLE REAL DE SAN FERNANDO, 47. En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal

declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en proyecto básico de Rehabilitación de Edificio para 3 Viviendas en la C/ Real de San Fernando, número 47 de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la rehabilitación de Edificio para 3 Viviendas en la Calle Real de San Fernando, nº 47 de Martos.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

22.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL 95% DE ICIO A LOS PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA, SEGÚN ANEXO ADJUNTO. En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad

municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada que se detallan:

MANUEL MARTOS GIRON
ANGUSTIAS EXPÓSITO CARRERAS
RAMÓN DÍAZ BLASCO
JOSÉ EXPÓSITO ABOLAFIA
MARÍA LUISA LÓPEZ TORIBIO
ROSA TORRES PÉREZ
MANUEL CARRILLO ARENAS
CARMEN CONSUEGRA MORAL
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ
DOMINGA RECIO RECIO
ANTONIO MIRANDA MOLINA
JOSEFA LÓPEZ ORTEGA

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

23.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE APROBACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.- Antes de entrar en la consideración de este punto del orden del día, por parte de la Sra. Presidenta de la sesión se manifiesta que se ha llegado a un consenso entre los grupos políticos

municipales en la presentación conjunta de la moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía internacional. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares como Gobiernos Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Martos adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.

MOCIÓN

Por todo ello, los grupos políticos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Martos presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Martos congelará los sueldos correspondiente a la Alcaldesa y Concejales con dedicación exclusiva, y parcial en el ejercicio del año 2009.*
- 2. De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Locales, Comisiones Informativas y Consejos de Administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de*

confianza política en las Entidades Locales: jefes de gabinete, asesores, etc.

- 3. El Ayuntamiento de Martos congelará el presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.*

El Ayuntamiento de Martos congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que existe una situación de crisis económica ocasionada por una coyuntura internacional que afecta a los mas débiles.

El problema de todos los ciudadanos es llegar a final de mes, con una hipoteca que cada vez son mas caras, el gasto de los alimentos y productos de primera necesidad que no dejan de subir y con la amenaza del paro que nos ronda cada día, por esto es por lo que apoyamos esta moción. Pero quisiéramos instar a que en el punto 3º se diferencia entre gastos corrientes generales y los que son gastos corrientes destinados al mantenimiento y gestión de todo lo relacionado con los temas sociales.

Sra. Martos Luque.- Queremos ratificar nuestro voto y felicitamos al grupo socialista al reconocer que existe una crisis y tomen medidas al respecto, aunque para nosotros esas medidas son insuficientes y llegan demasiado tarde y sobre todo no sabemos como estando Vdes en el equipo de gobierno y con mayoría no las hayan aplicado antes estas medidas.

Nos sorprende que hablen en esta propuesta de austeridad, cuando Vdes. acaban de subirse los sueldos.

A nuestro partido le parece que esta propuesta obedece mas a una política de propaganda y publicidad, mas que a una política económica seria y austera ante un futuro económico de dificultades.

Los años venideros serán difíciles y duros para empresarios, constructores, comerciantes y familias y tenemos que dar ejemplo de austeridad, aunque nos hubiera gustado que en esta moción se hubieran congelado los sueldos con carácter retroactivo, de todas formas desde este grupo andalucista conscientes de la necesidad vamos a dar nuestro voto positivo a esta moción.

Sr. Delgado Vilchez.- Esta de acuerdo con la adhesión en cuanto a la moción presentada. La moción que el Partido Popular iba a presentar estaba centrada en Andalucía, nuestra provincia y nuestro pueblo, ya que el partido socialista esta tirando balones fuera y además existen errores de gestión que ya se han manifestado. Lo importante en este momento es salir de esta crisis cuanto antes y que disminuya el paro. De cualquier forma esta de acuerdo con el resto de los grupos políticos en que se avecinan unos años difíciles que ya se veían venir.

Sr. Cuesta López.- Creí que esta moción estaba consensuada y que venían convencidos, pero no lo manifiestan así en sus intervenciones. Al hablar de la moción dicen textualmente "...Vdes. hablan...", no entiendo esto, ya que la moción venia consensuada por todos los grupos políticos.

No me considero capacitado para valorar si una situación económica es crisis o no, incluso los mismos expertos tienen dudas.

En definitiva decir que desde los grupos de esta corporación se han aprobado unas medidas para intentar paliar en la medida de lo posible y desde lo que un Ayuntamiento pueda aportar para paliar los efectos de la crisis sobre los ciudadanos.

Sr. Navarro Jurado.- Considera que la moción en el fondo esta consensuada. Nuestro grupo simplemente pretende diferencia en el punto 3º, los gastos corrientes de los gastos sociales.

Están empezando problemas en cuanto al trabajo, la cesta de la compra y desde este grupo queremos poner un grano de arena para salir de esta situación.

Sra. Martos Luque.- Quiere manifestar que efectivamente esta moción esta consensuada, pero eso no significa ver que esta crisis no ha aparecido de pronto, sino que la veniamos sufriendo hace tiempo, por lo que creemos que Vdes. se tendrían que haber solidarizado mas con el ciudadano y no haberse subido en sueldo en el mes de julio.

Sr. Delgado Vilchez.- Quiero manifestar que nuestro partido traía una moción, pero que como en muchos otros pueblos se ha consensuado, también deberíamos hacerlo aquí por lo que le pediría al portavoz socialista que no nos meta en el mismo saco. Lo que aquí se ha presentado es darle el visto bueno a un protocolo de intenciones, aunque en este barco estemos juntos, seguimos pensando de distinta manera. A Vdes. les corresponde ahora hacer una buena

gestión, haber si lo antes posible se puede salir de esta crisis, ya que esta afecta, como siempre, a los mas pobres.

Sr. Cuesta Lopez.- Quiero resumir y aclarar que en cuanto a la modificación que plantea el grupo de Izquierda Unida, veo que no lo han planteado el resto de los grupos y por respeto al acuerdo de la mayoría no se va a introducir dicha modificación.

Quiero explicar al portavoz de Izquierda Unida que en cuanto las partidas presupuestarias, los gastos de electricidad no existe una partida para cada dependencia, sino en general que será pagada en todos los servicios. Los ajustes que se piden en la moción serán de otro tipo.

En cuanto a la portavoz del grupo del partido andalucista, Vd. tacho los presupuestos del 2008 de austeros y pobres para una ciudad como Martos y además proponían Vdes. que como no se mejoraba la partida presupuestaria para los grupos políticos municipales, luego existe una contradicción en cuanto a las cuestiones reflejadas.

En cuanto al portavoz del Partido Popular, he de manifestarle que en ningún momento me he referido a el y no tiene porque darse por aludido. En definitiva, esta moción es una muestra de la voluntad de todos los grupos de esta corporación intentar paliar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento los efectos de la crisis y creemos que deberemos apoyarnos y colaborar para que esta tarea se pueda llevar a cabo.

Sra. Martos Luque.- Por cuestión de orden, pide a la presidencia intervenir, a lo que la Sra. Nieto Villargordo le contesta que considera que la moción esta suficientemente debatida.

Sra. Martos Luque.- Manifiesta que se le ha calumniado a su grupo político y pregunta al equipo de gobierno que en comisión el grupo andalucista ha pedido aumento de retribuciones, quiere dejar claro que jamás el Partido Andalucista ha pedido dinero, ya que a su partido no le mueve el dinero, sino el compromiso político, ruega que el equipo de gobierno aclaren la "calumnia" que han hecho sobre su grupo político y explica que lo único que se ha pedido es una mesa y cuatro sillas.

Sr. Nieto Villargordo.- He de manifestarle que si la portavoz del partido andalucista se ha sentido calumniada, también el grupo socialista ha sido calumniado al referirse la Sra. Martos Luque a que lo único que los mueve es el dinero. Dicha portavoz explica que en se traerá a este Pleno el Acta donde el grupo andalucista pedía este aumento.

Sometida a votación la moción epigrafiada, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda prestar aprobación en todos sus términos a la moción que suscribe los grupos políticos del partido socialista, partido popular, partido andalucista e izquierda unida sobre aprobación de adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica.

* * * * *

24.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE APROBACIÓN DE SALARIO MÍNIMO DE 1.000 EUROS A TRABAJADORES MUNICIPALES Y EMPRESAS SUBCONTRATADAS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS EN MARTOS. Se da cuenta de la moción epigrafiada que literalmente dice así:

“...Exposición de motivos.-

Existe la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos. Unas condiciones de vida que radican, en una buena parte de su esencia, en la garantía de unas condiciones laborales y una capacidad adquisitiva que permita, no sólo la mera subsistencia sino la posibilidad de desarrollo de un proyecto vital.

En el actual momento, existen colectivos sociales que dados sus paupérrimas condiciones económicas, están en un régimen de subsistencia económica con situaciones alarmantes habida cuenta del incremento generalizado de los precios, de los productos básicos como la vivienda y en definitiva con una crisis económica que afectará especialmente y en primer lugar a estos colectivos más vulnerables.

Pero dentro de este sector también existen diferencias, los llamados "milleuristas" en referencia a un salario bruto mensual de mil euros, que han sido calificados socialmente como personas con dificultades económicas, se sitúan en un escalón por encima de otros trabajadores que no se acercan a esa cantidad y cuya situación resulta alarmante.

En este sentido, el Ayuntamiento de Martos, dentro del ámbito de sus competencias, no puede permitir que existan trabajadores cuyas retribuciones laborales estén por debajo de esos umbrales económicos, como actualmente sucede, tanto en trabajadores laborales de este Ayuntamiento, como en servicios externalizados y en empresas que contratan con el Ayuntamiento para la prestación de servicios públicos correspondientes al Consistorio. Así, la ausencia de límites de salarios mínimos en los pliegos de condiciones de las contrataciones municipales hace que las empresas compitan en sus

ofertas económicas rebajando o manteniendo en la miseria las condiciones económicas de sus trabajadores produciéndose además unas diferencias económicas muy acentuadas entre trabajadores que desempeñan trabajos equivalentes para el Ayuntamiento pero dependientes de la empresa concesionaria del personal propio del consistorio.

Por ello, es preciso que el Ayuntamiento de Martos, elabore unos presupuestos para el año 2009, que contemplen este sueldo mínimo de mil euros al mes, para sus trabajadores, y que se introduzcan cláusulas de salvaguarda social en todos los pliegos de contratos con la administración de forma que ninguna empresa que opte a esos concursos pueda hacerlo retribuyendo a sus trabajadores menos de mil euros brutos al mes.

Por ello el Grupo de Izquierda Unida propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

Acuerdos

1.- El Ayuntamiento de Martos, elaborará unos presupuestos para el año 2009, en los que se contemplen un sueldo mínimo de 14.000 euros brutos anuales, para los trabajadores de de esta Corporación.

2.- El Ayuntamiento de Martos incluirá en todo tipo de contratos públicos, pliegos de condiciones de concursos o instrumentos equivalentes, la garantía de remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, concurso o instrumento similar, dependan de la empresa o entidad que opta al misma.

3.- El Ayuntamiento de Martos procurará con todos los medios a su alcance, que las contratas en vigor de servicios públicos externalizados, incluyan la garantía de remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, dependan de la empresa o entidad que presta la misma..."

Examinado el dictamen desfavorable que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, con 11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./5 votos en contra 4 P.A. y 1 I.U. y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda desestimar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Martos sobre aprobación de salario mínimo de 1.000 euros a trabajadores municipales

y empresas subcontratadas que prestan servicios públicos en Martos.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Esta moción viene a paliar en la medida de lo posible la situación por la que atraviesan muchas familias, considerando que 1000 euros mensuales es la cantidad mínima para subsistir con mediana dignidad.

Es una propuesta justa y solidaria, encaminada a eliminar el desequilibrio que existe entre los trabajadores contratados directamente por la Administración Local y aquellos contratados por empresas privadas, haciendo trabajos similares.

Esta moción es una campaña que esta llevando a cabo Izquierda Unida para que el salario mínimo interprofesional alcance el 60% del salario medio de la Comunidad Europea.

Sra. Martos Luque.- Dicha portavoz considera que aunque esta moción incluye propuestas que no son de competencia municipal, debido al tema de que se trata, su partido va a dar su apoyo a esta moción.

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro partido se va a abstener en esta moción.

El año pasado cuando se hicieron los presupuestos el partido popular manifestó: *"... Consideramos que se esta produciendo una perdida de poder adquisitivo de los trabajadores del Ayuntamiento, proponemos que se deje sobre la mesa el apartado de personal, nos reunamos y los partidos de la oposición formen parte de la mesa de negociación, se elabore conjuntamente la relación de puestos de trabajo incluyendo la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas a que están adscritos, los sistemas de provisión y la elaboración de un plan de choque económico que de respuesta a la perdida de poder adquisitivo..."*

Reconoce que se ha realizado un buen trabajo al realizar esta moción, pero esto hay que llevarlo a los lugares donde estemos todos los grupos y se pueda defender.

Sr. Cuesta López.- En cuanto a la intervención de Izquierda Unida y el Partido Popular, vuelven a olvidar otro aspecto importante. El punto primero que nos propone el portavoz de Izquierda Unida es totalmente inviable, ya que los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2009 no son los que fijan los salarios.

El salario de los empleados públicos vienen establecidos por los Presupuestos Generales del Estado, poniendo limites a las Corporaciones Locales.

La cuantía viene estipulada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, diciéndonos que sueldo y complemento

de destino le corresponde a cada grupo; solo nos dejan abierto el complemento específico, el cual tiene un tope.

El Ayuntamiento lleva tiempo trabajando para intentar lo antes posible llegar a esta cantidad que dice el portavoz de Izquierda Unida, a la que no es difícil llegar, el 95% de los trabajadores de este Ayuntamiento cobran más de 14.000 euros anuales y los demás lo que establece el convenio colectivo.

El Ayuntamiento de Martos no puede imponer a ninguna empresa la condición de que cobren un salario mínimo. En cuanto a las concesiones que se hacen y los pliegos estipulados se rigen por la Ley de Contratos del Estado, la cual no puede establecer como condición que los trabajadores de esa empresa cobren una cantidad.

Sugiero que cuando hagan algún tipo de aportación que sean realizables y dentro de la normativa.

Sr. Navarro Jurado.- En ningún momento vamos en contra de la negociación colectiva, lo que estamos proponiendo es que se habiliten partidas presupuestarias para el salario de 1.000 euros que pedimos.

Manifiesta este portavoz que al ser el sindicalista sabe lo que es la negociación colectiva, siendo esta entre la patronal y los sindicatos, en el caso que nos ocupa, la patronal es el Ayuntamiento sea receptivo y llegue a un acuerdo con los sindicatos y no queremos que los presupuestos sean un impedimento para llegar a este acuerdo.

Las Leyes son interpretables, y el pedir en un pliego de condiciones un mínimo de salario que venga a dar esta prestación podrá ser impugnable si no se redactan con unas garantías mínimas.

Sr. Cuesta López.- Solo decirle que el grupo socialista desde principio de año lleva elaborando una valoración de puestos de trabajo en colaboración con las dos centrales sindicales representadas en el Ayuntamiento, U.G.T. y CC.OO.

El punto de partida era que nadie debería cobrar menos de 1.000, y esto ya está negociado con los sindicatos, luego su propuesta llega tarde. Este proceso está iniciado, nuestra intención es beneficiar a todos y esto es un trabajo complejo.

La administración pública se rige por distintas normas que la empresa privada. Las normas no pueden incumplirse y un equipo de gobierno tiene unos límites.

Manifiesta este portavoz que más que llegar a los 1.000 euros, le preocupa la falta de empleo que existe, le pediría a las empresas que hicieran un esfuerzo para poder disminuir el desempleo.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por la unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A.- PROPUESTA DE DELEGACION COMPETENCIAS EXPROPIATORIAS "PROYECTO DE REUNION DE VERTIDOS DE MARTOS, CLAVE: A5.323.928/2111.- Se da cuenta del escrito remitido por la Agencia Andaluza del Agua, informando sobre la actuación que se llevara a cabo denominada "Proyecto de Reunión de Vertidos de Martos (Jaén), Clave A5.323.928./211, en el que solicita acuerdo de la Corporación Local delegando a la Junta de Andalucía la potestad expropiatoria de los bienes y derechos afectados por la realización de actuaciones hidráulicas de competencia municipal, por cuanto la actuación transcurre por terrenos de este termino municipal, y

El Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación , ACUERDA:

Primero.- Delegar en la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la realización en auxilio e interés de esta Corporación Local, el ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del PROYECTO DE REUNION DE VERTIDOS DE MARTOS (JAEN), CLAVE A5.323.928/2111, cuyas obras se desarrollan en el termino municipal de ese Ayuntamiento, y cuyo fin es recoger el agua residual urbana del núcleo en los puntos de vertido actuales y llevaría hasta la ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ya construida para tratarla adecuadamente y verterla al cauce publico en las condiciones de calidad que marca la transposición de la directiva europea en materia de aguas residuales urbanas.

Este Ayuntamiento actúa como beneficiario final como miembro del Consorcio Viboras-Quiebrajano por razón de su competencia sobre el servicio publico al cual quedaran adscritos. El ejercicio de la potestad implicara la aceptación de la delegación acordada.

Segundo.- Solicita a la Agencia Andaluza del Agua que asuma en interés auxilio de la Corporación Local, la ejecución de cuantos actos corresponden al beneficiario en

virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en especial el pago del justiprecio en calidad de beneficiario primero y preventivo de los bienes y derechos afectados, delegándose en dicho organismo autónomo la realización de dichos actos, sin perjuicio de que una vez decepcionadas las obras esta Entidad Local se subrogue en la condición de beneficiaria última de las expropiaciones. El ejercicio de los actos como beneficiario implicara la aceptación de la delegación que a través de este acuerdo se produce.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Agencia Andaluza del agua a los efectos oportunos.-

* * * * *

25.- MOCIONES DE URGENCIA.- No se presentan.

* * * * *

26.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Para cuando la instalación de las fuentes de agua potable?.

Sr. Cuesta López.- Una vez recibidas las mismas ya han empezado a instalarse y serán colocadas en las medidas de las posibilidades del personal de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Tienen Vdes. previsto alguna actuación en la Plaza de Pintor Murillo y si es así para cuando?

Sr. Cuesta López.- En dicha plaza se han acometido ya algunas mejoras como la limpieza del entorno y el adecentamiento de los jardines, se está restaurando el mobiliario urbano, se ha mejorado el acerado y se han ejecutado algunas acciones para canalizar el agua. No hemos procedido al vallado de los jardines porque algunos vecinos estaban pendientes de pintar la fachada del edificio con una grúa, cuando acaben procederemos a vallar.

3.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Se ha terminado ya la obra del parque periurbano?

Sr. Cuesta López.- No, puesto que los alumnos se han marchado de vacaciones.

Sr. Gómez Martínez.- ¿Podremos disfrutar los marteños de este Parque para el mes de agosto?

Sr. Cuesta López.- No, la finalización de obra está prevista para la próxima primavera.

4.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Para cuando tienen previstas las obras de mejora de los Parques del nuevo Martos?

Sr. Cuesta López.- En la actualidad habrá podido comprobar que se vienen realizando obras de mejora y adecentamiento de dichos parques del Sector 3 y 4 consistente en limpieza, instalación de nuevo alumbrado y adecentamiento de jardines. Poco a poco se va mejorando dicho entorno en la medida de las posibilidades municipales.

5.- Sr. Gómez Martínez.- ¿Se evitara con este arreglo el aparcamiento de los camiones en esta zona?

Sr. Cuesta López.- No, hasta tanto no se habilite el aparcamiento de camiones que estará ubicado en el Nuevo Polígono Industrial.

1.- Sra. Martos Luque.- ¿Puede Vd. decirme si hay algún incidente que Vd. conozca y que esta portavoz desconozca que haga pensar esto?

Sr. Cuesta López.- Si, serían innumerables. Cuando yo me refería en la contestación pasada a que no daban repuesta a los ciudadanos, no era solamente en lo referente a los problemas de las pulgas sino en general (ayudas para obras, asociaciones de vecinos, libros, ayudas de trabajo y un largo etc.). Pero principalmente quiero recordarle uno por si su memoria le falla como es la petición que le realizó el barrio de la Fuente de la Villa con la instalación de los residuos sólidos y peligrosos. Pregúntele usted a ellos, si duda de estas palabras, si fueron atendidas algunas de las peticiones o sugerencias que realizaron a su partido que por entonces tenía responsabilidad de gobierno. Asimismo puede dirigirse a los antiguos miembros de la AAVV de San Fernando, cuyo presidente fue expulsado de la alcaldía en alguna ocasión, a la AAVV de las Casillas, y así podría seguir enumerándole una tras otra todas las demandas que no fueron debidamente atendidas por su partido.

Sra. Martos Luque.- Dice Vd. que desde entonces estamos en la oposición, por el tema de las pulgas, "no

creo que las pulgas voten", me imagino que será por otras circunstancias.?

Sr. Cuesta López.- Yo considero que usted tiene capacidad suficiente para entender que las pulgas no votan, me refería a lo que le he expresado anteriormente, no por el caso de las pulgas sino por todas las cuestiones en general, a cualquier tipo de ciudadano, que son los que ponen y quitan afortunadamente, en una democracia a los políticos y que no les quepa duda que los ciudadanos con su elección NUNCA SE EQUIVOCAN.

2.- Sra. Martos Luque.- Las comisiones informativas quisiera saber si son vinculantes.

Sr. Cuesta López.- Después del tiempo que lleva usted como Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, creo que debería tener claro que son las Comisiones Informativas. Voy a intentar hacerle una breve explicación para ver si consigo que lo entienda: establece el R.O.F., que son los órganos complementarios de la organización necesaria y común de los Ayuntamientos. Estarán integradas por el Alcalde-Presidente y los grupos políticos representados en la corporación teniendo como finalidad, con carácter general, el "Estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a las decisión del pleno". Igualmente las Comisiones informaran aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y el Alcalde que le sean sometidos a su conocimiento.

Por tanto es un órgano sin atribuciones resolutorias, con una misión clara: Estudio e Informe de los asuntos que después hayan de ser sometidos a la decisión del pleno LO QUE NO SON LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PARECE QUE USTED, PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA NO LO TIENE LO SUFICIENTEMENTE CLARO, SON ORGANOS DONDE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO INFORMAN A LA OPOSICIÓN DE ASUNTOS QUE HAYAN DE SER DICTAMINADOS EN PLENO Y ÉSTA A SU VEZ RECIBE LA INFORMACIÓN PARA DESPUÉS EN PLENO APROBAR O NO EL ASUNTO.

No se por qué pregunta usted esto cuando acostumbra a dictaminar una cosa en la comisión y cambiar el sentido del voto en el pleno.

3.- Sra. Martos Luque.- Le he oído decir que "no al traslado de la Estación de Autobuses", en la documentación facilitada, ¿Quisiera que me contestara si es un error de imprenta o Vdes. están desinformando?

Sr. Cuesta López.- Ni es un error de imprenta ni nosotros estamos desinformando. La que esta desinformada es usted, porque en las distintas Comisiones Informativas se ha venido explicando que aparte de la estación ubicada en

la Avenida Morís Marrodán, que pasará a ser un apeadero, habrá otra en la C/ Miguel Hernández, por lo que en la ciudad habrá dos paradas de autobús una vez que entre en funcionamiento el área de transporte metropolitana.

4.- Sra. Martos Luque.- En cuanto al Colegio Virgen de la Villa, Vd. acaba de decir en su intervención que este no se trasladara, en la ficha de actuación sacada del disquette sobre la revisión del P.G.O.U. que Vdes. nos han facilitado pone: "esta actuación en suelo urbano consolidado se desarrollara una vez se haya trasladado el Colegio Virgen de la Villa". Desearía que me contestara en el siguiente Pleno al respecto.

Sr. Cuesta López.- El colegio Virgen de la Villa no será trasladado en tanto en cuanto no se construya otro que venga a sustituir a éste y previa autorización de la Consejería de Educación que es la competente para determinar que dicho colegio se traslade. Evidentemente hasta que este organismo, la Consejería, no dote económicamente la construcción de un nuevo colegio y se pronuncie al respecto, el Colegio seguirá en su ubicación actual.

5.- Sra. Martos Luque.- ¿Hay algún problema que haya motivado que el Centro de Día de la Virgen de la Villa no este abierto?.

Sr. Cuesta López.- Esa pregunta fue contestada en el pleno del mes de julio, pero no obstante le hago una aclaración. El problema principal que nos hemos encontrado es que al tratarse de un edificio ubicado en el Casco Antiguo y como quiera que ha requerido la instalación de un ascensor que necesita energía a 380 voltios ha habido que realizar una instalación consistente en un nuevo trenzado que transcurre desde el centro de transformación ubicado en el edificio de esta casa consistorial hasta el edificio de la Virgen de la Villa, con su correspondiente elaboración de proyecto y visado por parte de la Delegación provincial de Innovación, Ciencia y empresa y la compañía suministradora Endesa, con las indicaciones de la OCA. Ese ha sido el mayor problema con el que nos hemos encontrado dada la complejidad y laboriosidad de la ejecución de estos trabajos.

6.- Sra. Martos Luque.- ¿Qué subsanaciones ha habido a instancia de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social?

Sr. Cuesta López.- Las subsanaciones han sido referentes a eliminación de platos de ducha, colocación a la altura adecuada de los pasamanos, habilitación de la

sala que acogerá el Taller Ocupacional y otras cuestiones que conllevan tener un centro completamente accesible. Como se le ha informado en la Comisión de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo celebrada el 22 de Septiembre de 2008, a día de la fecha está totalmente terminado a la espera de que la Dirección General de la Consejería de Igualdad autorice su apertura y conceda las plazas a los usuarios, puesto que se trata de un centro concertado por la Junta de Andalucía.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Como llevamos la instalación de Policía de Barrio y la de los anejos?.

Sr. Cuesta López.- Como bien se le contestó en el pleno del pasado mes de junio, este equipo de gobierno socialista está dotando de nuevos efectivos al cuerpo de Policía Local. En la actualidad el personal es insuficientes para poder destinar efectivos a Policías de Barrios y anejos ya que según la Jefatura de la Policía Local esto mermaría el número de efectivos para los tres turnos diarios. Este equipo de gobierno socialista tiene la intención, en el presupuesto 2009, de crear al menos dos nuevas plazas de policía local para que en el menor tiempo posible se pueda llevar a cabo este servicio.

2.- Sr. Delgado Vílchez.- Nos gustaría saber que medidas se están efectuando para restablecer el suministro de agua potable a la pedanía de Villar Bajo.

Sr. Cuesta López.- Villar Bajo, se abastece desde una surgencia natural, sin ningún equipo mecánico, de extracción. La surgencia, que aflora a la superficie de un manera natural, tiene un caudal máximo por día entre 9 y 11 m3/día.

El Servicio tiene 35 usuarios del Servicio, las necesidades de consumo diario, pueden oscilar desde 6 a 15 m3/día. Por tanto estamos ante una situación de recursos insuficientes, sobre todo en algunos momentos y temporadas.

Esta situación se está paliando con el aporte de cisternas de agua, llevadas de MARTOS, que se están descargando en los depósitos reguladores del suministro de Villar Bajo.

Para solucionar la situación el Ayuntamiento ha realizado un estudio Hidrogeológico. El resultado de este, es que podría solucionar la situación de carencia hidráulica, con el alumbramiento de un sondeo de 220 metros de profundidad con una caudal de extracción de próximamente 150 m3/día.

Desde este Ayuntamiento se han iniciado los trámites a fin de recabar los presupuestos que determinen los costes

de ejecución del sondeo, más las conducciones necesarias a depósitos y tramites administrativos que puedan ser necesarios para ejecutar las obras.

3.- Sr. Delgado Vílchez.- Tenemos conocimiento que existe un pleito entre el Ayuntamiento y los propietarios del solar que hay detrás de la Plaza de Toros. Ruego información sobre este asunto.

Sr. Cuesta López.- Si, es cierto que hay un contencioso administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento y unos particulares sobre la titularidad de los terrenos colindantes a la plaza de toros puesto que los mismos figuran inscritos a nombre de este Excmo. Ayuntamiento desde el año 87, todo ello en ejercicio de la potestad de investigación y defensa de los bienes municipales.

El expediente se encuentra en la Secretaria General de este Ayuntamiento.

* * * * *

27.- RUEGOS.

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- Un Estado democrático se debe de caracterizar por que la gestión de gobierno, pueda ser controlada y fiscalizada por la oposición, de hecho esta es la principal diferencia de un estado de derecho y de un estado autoritario.

Y por eso desde Izquierda Unida, no entendemos el que se obstaculice la gestión que este grupo realiza, y que tiene como único objetivo controlar y fiscalizar la labor de gobierno.

Han sido ya varias veces y en distintos foros, en los que se ha solicitado a este equipo de gobierno que se nos facilitasen las resoluciones de Alcaldía con tiempo suficiente para que estas puedan ser estudiadas y analizadas con el mayor rigor posible.

Este pleno de hoy quedo convocado por la Junta de Portavoces el pasado día 22 de Septiembre, y hasta el día 26, no se nos ha hecho entrega de las resoluciones, y esta demora entre la convocatoria del pleno y la entrega de las resoluciones, nos ha dejado sin tiempo material suficiente para analizaras, máxime si cumplimos con el ROF, como es costumbre de este grupo, y el lunes 29 dejamos registradas las propuestas que se debaten en este pleno.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y que hablamos de 206 Resoluciones que van de día 21 de Julio al 23 de Septiembre, como indico es materialmente imposible

que podamos hacer el trabajo que tenemos encomendado en esta corporación.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida **ruega** que se tenga en cuenta esta petición, y que se nos facilite con tiempo suficiente dicha documentación, a ser posible, conforme se vayan firmando las resoluciones, y si no al menos con 7 días laborables antes de la celebración de los plenos

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Desde el grupo andalucista queremos hacer constancia de las necesidades de las Asociaciones Marteñas, todavía no han recibido ni un solo céntimo por parte del Ayuntamiento de las subvenciones del año 2008, al año le queda poco y las asociaciones tienen que sufragar gastos, por lo cual le rogamos que le faciliten dinero a las asociaciones marteñas lo antes posible.

2.- Sr. Gómez Martínez.- En el pasado Pleno cuando este concejal hacia referencia al arreglo de la Plaza Curro Jiménez, Vd. Sra. Alcaldesa me contestaba con mucha vehemencia y me recriminaba que esa no era la expresión correcta, que eso era un tema delicado y que podía sentarle mal a los vecinos y yo ante su insistencia pedí perdón por la expresión, Vda. me lo achacaba a mi falta de experiencia y juventud y al poco tiempo que yo llevaba como concejal, permítame que yo le diga hoy lo mismo, Vd. ha cometido el mismo error, quizás también por su poca experiencia como Alcaldesa y por el poco tiempo que lleva como tal. Estudiando la propuesta del Plan General de Ordenación Urbana que Vdes. han presentado, he visto que se utiliza la misma expresión para hablar de esta Plaza, los papeles lo dicen en distintos sitios, así que le ruego que no vuelva a recriminarme este concepto o retire esta expresión del Plan General de Ordenación Urbana.

Sra. Nieto Villargordo.- Quiero aclararle que yo no le recrimine a Vd. la expresión "Curro Jiménez", tuvo Vd. una intervención en otro ruego y le dije que por su falta de experiencia posiblemente no sabría que hay una serie de adjudicaciones refiriéndose a los empresarios que tenían queja, cuando Vd. menciono Curro Jiménez, yo solo le dije que retirara esa expresión por si algunos de los vecinos se sentían ofendidos, a lo que Vd. me contesto que Vd. se sentía muy orgulloso y aun así no le dije nada mas, pero fue su portavoz la que le pidió que retirara la expresión, y es cierto que existen esas fichas a las que Vd. hace referencia y ya se ha dado orden de que se modifique dicha expresión, no ahora, sino con anterioridad.

3.- Sra. Martos Luque.- Desde el grupo andalucista queremos hacer un ruego al Sr. Cuesta, portavoz del equipo de gobierno, cuando Vd. me ha respondido a las preguntas planteadas del Pleno pasado en algunos párrafos me responde Vd. en mayúscula, le recuerdo que en términos literarios aparte de considerarse una falta de ortografía, representa hablar en voz alta, por lo tanto le ruego que en lo sucesivo cuando se dirija a este grupo lo haga de forma correcta y sin dar voces.

4.- Sra. Martos Luque.- También le ruego a Vd. Sr. Cuesta, que según el reglamento orgánico municipal aprobado por Pleno el 5 de marzo de 1993 en su artículo 85, apdo.3, dice "*Se entiende por ruego la formulación de una propuesta de acción dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal*", pues bien nosotros le rogamos que nos dejen hacer los ruegos a nosotros y no los hagan Vdes. porque indudablemente Vdes. son los que gobiernan, a no ser que si se haga un ruego al Pleno en su totalidad, indudablemente creemos que llevan el tiempo suficiente para saber de estas cosas.

5.- Sra. Martos Luque.- Otro ruego que desde el grupo andalucista queremos hacerle que sean atendidas las peticiones que los vecinos nos han hecho llegar, los vecinos de la C/San Juan, de la C/Libertar y de la C/Santa Marta, todas esas calles los vecinos nos han hecho llegar las graves deficiencias en cuanto al asfaltado y a la cantidad de socavones que tienen y entendemos que ahora que esta próximo la elaboración del presupuesto del año 2009, se lo ponemos en su conocimiento, para que el arreglo de las calles sea una prioridad para Vdes.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Ruego nos hagan llegar los documentos solicitados el año pasado de las deudas de los proveedores.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- A petición de muchas madres que suben por el Camino Ancho, hay dos espacios peligrosos, haber si hay alguna posibilidad de poner una valla en los lugares mas altos, ya que existe peligro para los niños que suben al centro educativo.

Sra. Nieto Vilargordo.- Por cuestión de orden, pido al Sr. Secretario, por que ha habido un ruego del portavoz de Izquierda Unida en donde deja entrever que el equipo de gobierno en algún momento ha dado instrucciones a esa Secretaria, para que obstaculice la gestión e el trabajo de los grupos políticos, ruego al Sr. Secretario aclare el funcionamiento de las resoluciones y si en algún momento

este gobierno municipal ha dado instrucciones de paralización o obstaculización en el trabajo que pueda hacer el grupo municipal de Izquierda Unida.

Sr. Secretario.- Manifiesta que en ningún momento esta Secretaria ha recibido ordenes del equipo de gobierno para este ni ningún otro asunto, Secretaria funciona sin ningún tipo de interferencia y siempre de arreglo con la Ley. Explica el Sr. Secretario el artículo 42 del ROF, en el que literalmente dice *"El alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril"*.

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que el no ha dicho que se este obstaculizando por parte de Secretaria la gestión del equipo de gobierno, lo que yo quiero decir es que aunque quede algún día pendiente se reciba dicha documentación con mas antelación para poder estudiarla antes de la celebración del Pleno.

* * * * *

28.- PREGUNTAS

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- En el Pleno de Mayo este Grupo de Izquierda Unida solicito información referente al número de personas contratadas en este Ayuntamiento, y a fecha de hoy aún no hemos obtenido respuesta.

Quizás si hubiésemos tenido esa información solicitada, hoy no tendríamos que hacer esta pregunta de nuevo, pero dado que no se nos ha contestado y a tenor de los que hemos observado en la resolución 902/2008 de siete de Agosto, por la que se aumenta en 501.354 Euros, las partidas de personal contratado, lo que supone un aumento de del 68,8% con respecto a todo presupuestado para el ejercicio 2008.

Por todo ello este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿A que se debe este aumento tan importante en el gasto de personal contratado?

Sr. Cuesta Lopez.- Una vez mas demuestra usted el profundo desconocimiento que tiene del funcionamiento de la Administración Pública.

Lo que se ha realizado ha sido una transferencia de crédito de unas partidas de la Plantilla de Personal Fijo a la de contratados, ya que las plazas vacantes están siendo cubiertas provisionalmente por personal contratado. Por lo cual ha habido que transferir la cuantía de estas partidas a las de personal contratado, que son los que están realizando los trabajos correspondientes a esos puestos de trabajo.

¿Cuándo se nos va a facilitar la información solicitada en Mayo referente al personal contratado por este Ayuntamiento?

Sr. Cuesta Lopez.- Una vez mas me deja usted sorprendido. Dicha información se encuentra en el negociado de personal desde el mes Junio. Han sido bastantes veces las que usted ha subido por el Excmo. Ayuntamiento y aun no la ha recogido, no se si es que se le olvidan las cosas y en su partido cuando hay pleno se las tienen que recordar, puesto que muchos de los contratos que usted solicitó ya están concluidos.

No obstante le reitero que dicha documentación podrá ser recogida a este portavoz cuando así lo considere oportuno.

2.- Sr. Navarro Jurado.- El Grupo de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, ha manifestado ya en varias ocasiones su desacuerdo con la gestión del Grupo Socialista en cuanto a la gestión que este esta realizando en lo referente a recaudación, ya el año pasado se firmaron varias resoluciones por las que se anularon recibos pendientes de cobro por diferentes conceptos.

Y ahora vemos con sorpresa como en la Resolución 976/2008 de uno de Septiembre, se dan de baja una serie de órdenes de pago a proveedores e incluso a Asociaciones de varias índoles, por las que se les anulan pagos pendientes de abonar.

Desde este Grupo de Izquierda Unida, no llegamos a entender esta situación, ya que la obligación de este Ayuntamiento, es que todos los ciudadanos paguen sus impuestos, pero también como no puede ser menos, este Ayuntamiento tiene también la obligación de pagar a todos sus proveedores.

Como digo no entendemos que se utilice como justificación en esta resolución, que las gestiones "han sido infructuosas, pues en algunos casos se trata de empresas ya desaparecidas, de Asociaciones que ya no existen, o que no han podido ser localizadas" cuando como digo en el listado aparecen empresas que siguen teniendo relación hoy día con este Ayuntamiento, Asociaciones de Vecinos, Culturales, ect.

Dadas estas circunstancias, este Grupo de Izquierda Unida solicita lo siguiente:

¿De que forma se han realizado estas notificaciones a estas empresas, particulares o Asociaciones para informarles de que tienen cobros pendientes?

Sr. Cuesta Lopez.- Por enésima vez me vuelve usted a sorprender. La resolución a la que usted hace referencia y a la que usted dice que se han dado de baja una serie de ordenes de pago a proveedores e incluso asociaciones, he de decirle, que una vez consultada la misma, ni el Tesorero municipal ni yo encontramos a día de hoy que en la resolución a la que usted hace referencia se haya dado de baja nada ya que como dice, bien claro, en su parte dispositiva "se ha instruido expediente de prescripción colectiva de créditos correspondientes a acreedores por obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados pendientes de satisfacer, cuyos mandamientos de pago fueron extendidos entre los años 1992 y 2004", no pudiendo haber sido notificadas a ninguna empresa, particulares o asociaciones hasta tanto se conozca el domicilio de ellos y se les de trámite de audiencia tal y como establece la Legislación vigente en nuestro país. Esto es tan simple como haberse leído la resolución al completo y no hacer una mala interpretación y uso partidista de la misma.

Sr. Navarro Jurado.- Y dado que en la resolución no se concretan las fechas de las ordenes pendientes, ni la gestión realizada en cada una de ellas este Grupo de Izquierda Unida solicita información de estos expedientes, con reseña de la fecha en que se genera el derecho al pago, que concepto es por el que hay que pagar, y que gestiones se han realizado para informar a estos señores de que tienen pendientes de cobrar estas ordenes de pago

Sr. Cuesta Lopez.- En la resolución, en el número de operación aparece la fecha de expedición de la orden pendiente, simplemente es tan fácil como saber interpretarla o preguntar al técnico correspondiente, que le informará de cualquier duda a no ser que una vez más no confíe en los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento, los cuales ya han sido puesto en tela de juicio en diversas ocasiones.

Asímismo le animo a que pregunte a los compañeros de su partido, donde tiene responsabilidad de gobierno, para ver si instruyen expedientes de prescripción de créditos. No obstante el expediente lo tiene el Tesorero Municipal, que podrá informarle de todo lo que necesite.

3.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado Domingo cerro sus puertas la VI Edición de Expomartos, una edición esta, que ha sido pobre en participación de empresas del sector, y que para nada pude ser catalogada como Feria referente del Sector Oleícola de Martos.

Como digo una feria que con el planteamiento de esta edición, no puede ser referente del sector, ya que de los expositores que han formado parte de esta edición, la gran mayoría de ellos han sido expositores institucionales, siendo escasa la participación de empresas del sector, limitándose esta a varias cooperativas y empresas aceiteras Marteñas.

En lo referente a expositores de maquinaria estos no han existido, quedando relegada esta edición de Expomartos, como digo a una feria institucional en la que se ha hablado del aceite y el olivar marteño, pero que nada tiene que ver con lo que debe de ser este tipo de Ferias; un lugar de encuentro de profesionales, y ciudadanos en general, donde se presenten las ultimas innovaciones en el sector, se puedan ver nuevas maquinarias, se hable del futuro del olivar, y de cómo mejorar la producción y rentabilidad de nuestro olivar.

Y no me extraña esta situación ya que en las VI ediciones de vida de esta Feria ya ha cambiado 3 veces la fecha de celebración, (coincidiendo este año con varias ferias similares que si están consolidadas y que son referentes para todo el sector olivarero), no acabando de encontrar una seña de identidad que consiga hacer que el sector Oleícola, participe y se vea reflejado en ella.

Ante esta reflexión este Grupo de Izquierda Unida, pregunta que medidas piensa tomar el equipo de Gobierno para relanzar y hacer de Expomartos la Feria del Olivar que todos los queremos, para Martos.

Sr. Cuesta Lopez.- Me sorprende nuevamente su pregunta porque usted no ha participado en ningún tipo de actividad de Expomartos, ni en la inauguración, ni en las visitas institucionales o charlas y mesas redondas que han corrido a cargo de profesionales altamente cualificados, ni en la clausura.

Este Excmo. Ayuntamiento tiene intención de implicar al sector, que es el principal beneficiario y por tanto el primero que debe comprometerse con la Feria. En todo caso el Ayuntamiento tiene previsto organizar Jornadas de Formación para el sector. Por otro lado pretendemos implicar a la población más joven, buscando la complicidad de los centros educativos, para ir creando Cultura sobre el Olivar, ya que creemos que hay muy poca.

Del mismo modo quiero recordarle que el Ayuntamiento ha estado y va a seguir estando receptivo a las cuestiones y necesidades que plantee el sector aceitero de la Ciudad, con especial hincapié en las cuestiones que tengan que ver con la mejora de la comercialización y las que conlleven una apuesta por la diversificación en el uso de los subproductos del olivar.

Por tanto, este portavoz está abierto a cualquier sugerencia que usted pueda hacer y que vengan a enriquecer futuras ediciones de Expomartos. Pero le recuerdo que al formular la pregunta usted no tiene el conocimiento real que da el haber mantenido bastantes reuniones con el sector y por tanto no puede hacer una valoración con criterio de lo que ha sido la feria de Expomartos 2008. Su posición es muy cómoda no participa, no ha estado presente en ninguna de las reuniones mencionadas pero sí crítica.

4.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado Lunes se nos informo por parte de la Sr. Concejala delegada, de Igualdad y Bienestar Social, sobre el estado del Centro de estancia diurna de discapacitados Virgen de la Villa, en dicha reunión se nos informo que el centro ya esta listo y que en próximas fechas abrirá su puertas, en dicha reunión no se nos pudo concretar la fecha de apertura, y dado que en el último año han sido varios los compromisos manifestados por parte de la Sra. Alcaldesa, en el sentido de la apertura de dicho centro.

Concretamente en la intervención de la Sra. Alcaldesa el el pleno del día 26 de Septiembre del 2007, en el punto referente a la transferencia de crédito por la que se restaban 160.000 Euros de la partida presupuestaría del Centro de Día de Discapacitados Virgen de la Villa, manifestó la Sr. Sofía, que dicho centro abriría sus puertas en el primer trimestre del 2008, aseverando: "Será una realidad".

También en el pleno del día el 29 de Noviembre, debatiendo otra transferencia de crédito por la que se volvía a detraer de la partida presupuestaria de dicho centro la cantidad de 250.000 Euros, vuelve a indicar la

Sra. Sofía que no nos preocupemos ya que el centro abrirá sus puertas, a principio del año 2008.

Ante esta situación el Grupo Municipal de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas.

¿En que grado de ejecución se encuentra la partida presupuestaria de gastos 323-22707 del 2008 consignada por un importe de 482.000 Euros, para el Centro de estancia diurna Virgen de la Villa?

Sr. Cuesta Lopez.- En la exposición de motivos que usted hace previa a esta pregunta no se si es por desconocimiento o por error, me habla usted de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2007. El ejercicio 2007, ES UN EJERCICIO CERRADO, por lo que no viene a cuento las modificaciones que se hiciesen en su día.

Con respecto al grado de ejecución en el que se encuentra la partida 323-22707 de 2008, está íntegra, es decir los 482.000 euros. Quedo altamente sorprendido de que me realice esta pregunta ya que trimestralmente se le hace llegar el estado de ejecución del presupuesto y ese dato lo tiene usted en su poder. No obstante, se lo aclaro por si lo desconocía o no lo sabe interpretar ya que el importe de 482.000 euros es la cantidad que este Ayuntamiento tiene que abonar a la empresa concesionaria que prestará el servicio en el centro de discapacidad para el ejercicio completo.

Sr. Navarro Jurado.- Y dado que estamos en el último trimestre del 2008, ¿Va a abrir el centro sus puertas en este año, o tendremos que esperar un año más?

Sr. Cuesta Lopez.- Como se le ha informado en la Comisión de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo celebrada el 22 de Septiembre de 2008, a día de la fecha está totalmente terminado por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a la espera de que la Dirección General de la Consejería de Igualdad autorice su apertura y conceda las plazas a los usuarios, puesto que se trata de un centro concertado por la Junta de Andalucía.

5.- Sr. Navarro Jurado.- El día 26 de Septiembre del 2007 se aprobó por unanimidad de todos los grupos que componen esta corporación una moción referente a la regularización de instalaciones de antenas de telecomunicaciones.

En este sentido como digo hace ya más de un año que esta aprobada dicha moción, y entre otros acuerdos, uno decía textualmente:

"Que se elabore lo antes posible una Ordenanza que regule la instalación de este tipo de antenas en el termino municipal de Martos. Contemplando esta ordenanza las recomendaciones que ha hecho la OMS (Organización Mundial de la Salud) en lo referente a las ubicaciones y requisitos técnicos de dichas instalaciones."

Dado que a pasado más de un año desde la aprobación de esta propuesta, y tendiendo en cuenta que se encuentran en estudio, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento varios proyectos referente a la instalación de antenas en distintos puntos de los Anejos de Martos.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Sabe el equipo de Gobierno Socialista que las mociones aprobadas en pleno son de obligado cumplimiento?

Sr. Cuesta López.- Sí, posiblemente mejor que usted.

¿Piensa el equipo de Gobierno Socialista el equipo de Gobierno elaborar la Ordenanza reguladora de instalación de antenas de Telecomunicaciones?

Sr. Cuesta Lopez.- Sí, se está valorando con el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana el poder incluirlas dentro de la normativa urbanística o bien redactar una ordenanza específica la cual está prácticamente terminada, tal y como le dije en el pasado mes de enero.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gomez Martinez.- ¿Tienen Vdes pensado dotar de algún terreno a la Asociación Protectora de Animales Marteña?

2.- Sra. Martos Luque.- En la pregunta que Vd. me acaba de contestar del Pleno pasado, Sr. Cuesta, en cuanto al tema de la plaga de pulgas, en la que yo le preguntaba si habían sido atendidas las familias afectadas, y en la que Vd. me dijo que si, pero que nosotros el grupo andalucista no hemos sabido darle respuesta a los ciudadanos, le dijimos que si conocía algún hecho lo dijera y efectivamente así es cierto y dice Vd. que no dábamos ayuda para obras ni para las asociaciones, ¿Es cierto que decía Vd. eso?.

3.- Sra. Martos Luque.- Quisiera hacerle una pregunta ¿Sabe Vd. que gracias al partido andalucista se pudo terminar la obra del Pabellón cubierto de la juventud que hoy por hoy estamos disfrutando todos y que Vdes. en

catorce años no fueron capaces de hacer, como dice Vd. que no le ayudamos a nadie, para que Vd. vea cuando estuvimos como si.

4.- ¿Sabe Vd. que gracias al Partido Andalucista se pudo arreglar el entorno de la ermita para uso y disfrute de los marteños?

5.- Dice Vd. también que no escuchamos una petición del barrio de la Fuente de la Villa con respecto a las instalaciones de una planta de residuos sólidos y peligrosos, la verdad que me entra mucha duda, ¿esta planta tan peligrosa a la que Vdes. se refieren es la que hoy esta junto al Parque Periurbano que hace poco inauguraron Vdes.?. Si tan peligrosa es esta planta como han ido a poner un parque al lado.¿Sabe Vd. que el partido socialista quería poner esta planta tan peligrosa en la antigua fabrica de "Cementos David", o sea mas cerca de la población?

6.- Dice Vd. que el Presidente de la Asociación de Vecinos San Fernando fue expulsado de la Alcaldía en algunas ocasiones, yo siento mucho ese hecho, pero, ¿Sabe Vd que el concejal del Partido Andalucista, no era Alcalde, sino segundo Teniente de Alcalde?. ¿Sabe Vd. que el sitio de trabajo del Concejal del Partido Andalucista no era la Alcaldía? ¿Sabe Vd. que el sitio del trabajo del Concejal Andalucista, se atendió a todos los ciudadanos?. Mire si atendimos a todos los ciudadanos, que pagamos todas las deudas que Vdes. generaron durante los catorce años de gobierno socialista. ¿Lo sabe? ¿Sabe Vd. que incluso los funcionarios llevaban varios meses sin cobrar su sueldo?.

7.- Y mire, respecto a las Asociaciones de las Casillas, debe de informarse mejor, dijo Vd. que teníamos una mala relación y mire como dicen que debemos venir informados y con documentación, hemos traído un cuadro que tenemos en la Sede del Partido Andalucista, firmado y dice "*Para Paco Ruiz Funez, defensor de este y todo el legado andalusí*", firmado por Nicolás Funes López, me gustaría que me dijera Vd. en el año 1996 quien era el presidente de la Asociación de las Casillas que Vd. dice que tan mal nos llevábamos nosotros, pero es mas, para demostrarle las relaciones y que se atendían todas las peticiones, ¿sabe Vd. quien es la Hermandad de la Sagrada Familia?, también tenemos una placa de agradecimiento al concejal por su colaboración, en el año 1999, por lo tanto desde el grupo andalucista le pido que vengan mas informados, ya que no tenia necesidad de haber hecho estas preguntas, mi pregunta era si habían atendido a una familia, pero como Vdes. no se ciñen a lo que yo pregunto, sino que son Vdes. los que se van por los "cerros de Úbeda", yo me veo comprometida y

avocada a hacer esta serie de preguntas que suponen una pérdida de tiempo para todos y da una mala imagen.

8.- La antigua Escuela de Arte y Oficios ¿Desde cuando es propiedad municipal?.¿Tienen algún tipo de actuación previsto para evitar que se caiga?

9.- Hace unos días, y por fin después de muchas promesas y hacer poco, veíamos con alegría como se firmaba el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, el Obispado y el Ayuntamiento para la restauración de la Capilla de Nuestro Padre Jesús, hemos visto también que a través de resoluciones Vdes. han dictado ordenes de ejecución de las obras para que se inicien estas, nuestra pregunta es ¿Se han iniciado ya, existe una fecha prevista para el inicio de las mismas?

10.- Otro proyecto que desde el grupo andalucista vemos con bastante preocupación, por que se esta alargando en el tiempo es la construcción del Centro de Día de la Fuente de la Villa este es un proyecto que desgraciadamente se inicio dos años tarde, y entendemos que debería estar terminado y habilitado para uso y disfrute de los vecinos de la Fuente de la Villa y vemos que las obras están paralizadas. Me podrían decir ¿Cuál es la causa? ¿Ha surgido algún imprevisto?, Si es así, me gustaría que me lo explicaran.

11.- Comienza el nuevo curso escolar y el nuevo curso universitario, hay una gran demanda de alumnos universitarios que necesitarían de un autobús directo que fuese de Martos a la Universidad, el grupo andalucista el año pasado presentábamos por estas fechas a este Pleno una Moción, pidiendo esta línea de autobús, a lo que Vdes. nos dijeron que no era posible, porque pertenecíamos al área metropolitana, un año después me justaría saber si se ha avanzado en el proyecto. En caso de que se haya avanzado, para cuando esta previsto tener este servicio. Si esto se va a alargar en el tiempo, ¿tienen previsto hacer alguna actuación para subsanar esta deficiencia?. Pues, un año mas los estudiantes no tienen autobús, el cual es muy necesario.

12.- Hoy se ha aprobado en el Pleno, por unanimidad el Plan de austeridad, me ha sorprendido que en las resoluciones hemos visto autorización, disposición y reconocimiento de unas obligaciones y realmente me ha alarmado, todo relativo a comidas, las cuales quisiera que me aclararan ya que suponen unas cifras astronómicas, casi aproximadamente siete mil euros, quisiera saber quien ha hecho estas comidas, quien ha asistido a las mismas y con que motivo se han realizado.

13.- También me ha llamado la atención la compra de cortacésped, se han comprado dos a muy distinto precio, ¿Por qué la diferencia de precio entre los dos?

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- Nos gustaría saber el número de ayudas concedidas a las familias con niños escolarizados en Educación Infantil, así como la cuantía por niño y la cantidad total destinada a estas ayudas.

Han sido un total de 31 las familias que por el momento han sido atendidas. La cuantía va en función de los lotes de libros, aproximadamente 80 euros el lote. Esto va a suponer un total de 2.480 euros aproximadamente en concepto de ayudas destinadas a familias con niños escolarizados en Educación Infantil y siempre estando abiertos a cualquier necesidad que en este sentido pueda surgir entre las familias marteñas más desfavorecidas.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- De igual manera queremos saber como ha ido la Feria de Agosto. Solicitamos un desglose de ingresos y gastos de las distintas actividades, así como una valoración de la misma.

Adjunto se le remite desglose de ingresos y gastos de la Feria de San Bartolomé 2008, quedando pendiente la subvención a los Toros por importe aproximado de 30.000 euros y la subvención del Piro-musical por importe de 10.000 euros.

Desde esta Alcaldía se hace un balance muy positivo de la Feria, ya que todas las actividades organizadas desde la Concejalía de Festejos y Cultura ha contado con una participación muy importante. También tengo que destacar la gran afluencia de público con la que un año más ha contado la feria de día.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- Nos gustaría saber que tipo de actuación se va a hacer en los desperfectos habidos al lado del puente, en el paraje conocido como venta el Papero, así como periodo de realización, ¿Se colocaran las piedras en el meandro del río ¿Se asfaltara el tramo deteriorado del camino antes del comienzo de la campaña de aceituna?

Puestos al habla con la Delegación Provincial de Agricultura, se nos informa que con fecha 20 de junio de 2008, por Resolución del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se aprueban los trabajos de reparación de los daños ocasionados en municipios de la

provincia de Jaén como consecuencia de las tormentas de mayo de 2008 y determinando la forma de ejecución de las obras.

Dichas obras fueron encargadas por la citada Dirección General a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (D.A.P.).

Entre las mismas se encuentra el arreglo de los desperfectos del puente existente en el paraje conocido como Venta del Papero. El inicio de la obra comenzó el pasado 9 de Septiembre y el Estado actual de la ejecución es del 50% aproximadamente. La Fecha prevista de terminación de obra es el 9 de Noviembre. En cuando a la obra a realizar consiste en la construcción de un Muro de mampostería cerrada, escollera de roca machacada mayor de 60 cm. a ambos lados del puente, construcción de caño de campana armado (tubo de hormigón de 1m.), losa de Hormigón armada sobre todo el puente (la losa de hormigón unirá el puente con ambos márgenes del camino) y la Barandilla de defensa sobre el puente.

4.- Se ha pasado el verano y las pista de baloncesto del lagartijo no se ha pintado. Lo harán para este invierno.

Sí.

5.- Ya son demasiados meses los que llevamos esperando que se nos haga llegar los documentos solicitados por nuestro Grupo con respecto al estado en que se encuentra nuestro Ayuntamiento con respecto a los proveedores. Se les ha olvidado. Nos lo van a remitir.

Si, desde este momento le hago entrega de los mismos.

6.- Ante las quejas de los vecinos nos pueden decir que medidas se están tomando para el abastecimiento de agua a los vecinos de Villar Bajo.

Tal y como se le ha contestado anteriormente, le reitero:

Villar Bajo, se abastece desde una surgencia natural, sin ningún equipo mecánico, de extracción. La surgencia, que aflora a la superficie de un manera natural, tiene un caudal máximo por día entre 9 y 11 m³/día.

El Servicio tiene 35 usuarios del Servicio, las necesidades de consumo diario, pueden oscilar desde 6 a 15 m³/día. Por tanto estamos ante una situación de recursos insuficientes, sobre todo en algunos momentos y temporadas.

Esta situación se está paliando con el aporte de cisternas de agua, llevadas de MARTOS, que se están descargando en los depósitos reguladores del suministro de Villar Bajo.

Para solucionar la situación el Ayuntamiento ha realizado un estudio Hidrogeológico. El resultado de este, es que se podría solucionar la situación de carencia hidráulica, con el alumbramiento de un sondeo de 220 metros de profundidad con una caudal de extracción de próximamente 150 m3/día.

Desde este Ayuntamiento se han iniciado los trámites a fin de recabar los presupuestos que determinen los costes de ejecución del sondeo, más las conducciones necesarias a depósitos y tramites administrativos que puedan ser necesarios para ejecutar las obras.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintinueve folios de la Junta de Andalucía nº 0273116 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.

